

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Constancia de Inhumación		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Documento en el cual se otorga el permiso para la inhumación del cadáver dando la autorización del uso de suelo de los panteones pertenecientes al municipio				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COOPAN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código civil del Estado de México: Capítulo V de las actas de defunción, artículo 3.29 Reglamento interno de la coordinación de parques, jardines y panteones. Capítulo III de las inhumaciones, del artículo 23 al 26 Artículos 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2026 Artículo 155 del Código financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de inhumación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No Aplica	SI	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza cuando hay algún deceso y desean inhumarlo en los panteones pertenecientes al municipio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se investiga si hay familiares ya inhumados en el panteón con anterioridad (7 Años) y se verifica por el coordinador de panteones, apegado a la ley.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS	1			
Orden de inhumación	SI	0	Manual de procedimientos de la coordinación de parques, jardines y panteones: en el apartado de insumos Artículos 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2026	
Acta de defunción	NO	1		
Identificación oficial vigente del tramitante	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	1			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	1			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1_ El ciudadano llega a la coordinación a realizar su trámite, 2_ La coordinadora pide la documentación para hacer el trámite, 3_ La coordinadora le hace su recibo para que pague en caja, 4_ El ciudadano regresa con el recibo y se le entrega su constancia de inhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Minutos			

COSTO	190	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 155 del Código financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Después de las 12 hrs y antes de las 48 hrs de la defunción Art 3.29, 3.30,3.31,3.32, 3.33 código civil del estado de México Art 87 y 88 del reglamento interno del registro civil del estado de México				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Le expedición se llevará a cabo siempre y cuando cuente con la documentación requerida La constancia no se podrá emitir si no cuenta con los requisitos requeridos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Parques, Jardines y Panteones			Coordinación de Parques, Jardines y Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Laura Nancy García Lara			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos Interior de Palacio Municipal de Tepetlixpa planta alta		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 am- 4:00 pm lunes a viernes y 9:00 am -1:00pm sábados	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	597970150	No Aplica	panteones@tepetlixpa.gob.mx	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas estándar de los sepulcros?			
RESPUESTA:	Las medidas que se manejan con regularidad son 1.80 metros de profundidad 2.00 metros de largo por 1.00 de ancho			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El ayuntamiento proporciona personal para rascar las tumbas?			
RESPUESTA:	No proporcionamos personal para las inhumaciones, la tarea del coordinador de panteones es proporcionar estadísticas de control mantenimiento, promoción, alumbrado y limpia de los panteones			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Se podrá inhumar si no se cumple con los requisitos solicitados?
RESPUESTA:	Se deberá cumplir con los requisitos para poder hacer uso de los panteones pertenecientes al municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Nancy García Lara Coordinadora de Parques, Jardines y Panteones NOMBRE COMPLETO	Lic. Laura Nancy García Lara Coordinadora de Parques, Jardines y Panteones NOMBRE COMPLETO	22/Abril/2026.

